



EMPLEADOS FORMADOS
CONTRA EL BLANQUEO DE
CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO

611

EMPLEADOS FORMADOS EN
PREVENCIÓN DE RIESGO PENAL

10.560

EVALUACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN
DE BLANQUEO DE CAPITALES

ANUAL

CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO

Bankia dispone de la estructura organizativa y de los mecanismos de actuación necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula su actividad y el correcto desempeño del desarrollo de su negocio.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Grupo Bankia colabora activamente con las instituciones encargadas de la supervisión y el control del cumplimiento de la normativa española sobre prevención de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas y la financiación del terrorismo, que es fiel reflejo de las directivas de la Unión Europea en la materia. En este sentido, Bankia ha establecido normas y procedimientos de obligado cumplimiento dirigidos a:

- Cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre prevención de blanqueo de capitales y seguir las recomendaciones de las autoridades nacionales e internacionales.
- Implantar normas de actuación y sistemas de control y comunicación adecuados para impedir que la entidad sea utilizada para el blanqueo de capitales.
- Establecer políticas de aceptación de clientes y procedimientos oportunos sobre la identificación y conocimiento del cliente, garantizando que todos sus empleados las conozcan y observen.

El Grupo Bankia cuenta con políticas globales sobre la prevención del

blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que obligan a todas las sociedades del grupo, sus empleados y colaboradores. Estas políticas se someten a revisión permanente para adaptarse a los cambios legislativos en la materia. Con el fin de garantizar su cumplimiento, cada sociedad filial y cada agrupación con mayor exposición al riesgo de blanqueo de capitales tiene su propio responsable y un manual específico de políticas y procedimientos de prevención.

Bankia dispone de sistemas y controles adecuados para una correcta segmentación de los clientes, productos y operaciones, en función del perfil de riesgo, la detección de operativas sospechosas y la correcta identificación, aceptación y conocimiento de sus clientes. Como prevé la legislación, los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales son examinados anualmente por un experto independiente para detectar posibles incidencias y, en su caso, proponer mejoras. Los resultados del examen son elevados al Consejo de Administración.

El grupo es consciente de que la mejor prevención es la información y sensibilización de sus empleados, por lo que se concede una especial importancia a la formación, impartida a través de los planes anuales de la entidad. En 2015, recibieron formación en esta materia 611 empleados del grupo.

PREVENCIÓN DE RIESGO PENAL

Bankia tiene un modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales que fue aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento por delegación del Consejo de Administración.

El modelo de prevención de riesgos penales de Bankia identifica las actividades en cuyo ámbito pueden ser cometidos los delitos que deben ser objeto de prevención, así como los protocolos y procedimientos necesarios para evitar comportamientos que puedan derivar en ilícitos penales. El modelo establece la implantación de controles (algunos de carácter general y otros más específicos asignados a responsables previamente designados) y hace suyas las normas de comportamiento contenidas en el Código Ético y de Conducta de la entidad.

Adicionalmente, el modelo incorpora un sistema de actuaciones que incluye medidas para la sensibilización de los empleados sobre la importancia del cumplimiento de los controles y las normas. En 2015, recibieron formación en esta materia 10.560 empleados del grupo.

El responsable de prevención penal de la entidad, por nombramiento del Consejo de Administración, es el director de Cumplimiento Normativo, al que corresponde la supervisión y verificación de la existencia de medidas y procedimientos para paliar el riesgo de comisión de los delitos tipificados.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

Bankia tiene un firme compromiso con el cumplimiento y aplicación de los principios y normas que regulan la actividad publicitaria de las entidades bancarias, de tal manera que todas las comunicaciones comerciales emitidas por la entidad res-

petan los valores de veracidad, objetividad, lealtad y honestidad.

El compromiso con el respeto a los valores indicados, queda reflejado en:

- 1.** La existencia de una Política de Comunicaciones Comerciales a Clientes, aprobada por el Consejo de Administración, en la que se recogen los criterios y normas de obligado cumplimiento en el proceso de creación y lanzamiento de la publicidad de la entidad.
- 2.** La adscripción de Bankia a Autocontrol, asociación independiente para la autorregulación de la publicidad.

PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Bankia ha establecido un conjunto de medidas para garantizar una adecuada aplicación de los principios y derechos de los clientes en materia de protección de datos. Las normas incluyen instrucciones y disposiciones sobre la información que debe facilitarse en la recogida de datos, el deber de secreto y custodia de los mismos, la necesidad de obtener el consentimiento para su tratamiento y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

La información es uno de los activos más importantes de Bankia y por ello su protección es una de las prioridades que deben afrontar las personas que procesan información de Bankia. Asimismo, es una obligación legal y ética de la entidad garantizar en los mismos términos, la información que concierne a sus clientes, entidades colaboradoras y a los organismos oficiales competentes.

Bankia asume directamente una parte muy importante de la responsabilidad de garantizar una seguridad integral como en-

tividad financiera al servicio de la sociedad demandante de sus servicios. Para ello, ha delimitado dos grandes ámbitos de aplicación: la Seguridad de la Información y la Seguridad para la Continuidad del Negocio.

La Seguridad de la Información protege la información de Bankia para alcanzar sus objetivos de negocio mediante la aplicación de su Cuerpo Normativo de Seguridad de la Información, que es de obligado cumplimiento para todas las personas que procesan información de Bankia.

La Política de Continuidad de Negocio establece la capacidad del banco para responder frente a interrupciones e incidentes del negocio, con la finalidad de continuar con las operaciones, aporta confianza a los clientes y cumple con los requerimientos legales y regulatorios sobre esta materia.

CONTROL INTERNO

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna es responsable de supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de gobierno corporativo, de gestión del riesgo, de control interno y de los sistemas de información de la entidad, así como verificar el cumplimiento de las normativas interna y externa informando periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento y a la alta dirección de la entidad sobre el desarrollo y los resultados del Plan Auditor Anual, las recomendaciones propuestas y su grado de implantación.

Esta obligación de información se ha desarrollado mediante la presentación del Informe de Seguimiento de Auditoría de manera trimestral al Comité de Auditoría y Cumplimiento y al Comité de Dirección.

El ámbito de actuación de la función de Auditoría Interna abarca la totalidad de las actividades que se desarrollan en el grupo. Dispone de acceso ilimitado a la infor-

AUDITORÍAS DE PROCESOS,
PRODUCTOS Y CENTROS

257

AUDITORÍAS
RED PLAN AUDITOR

835

ALERTAS DE PREVENCIÓN
DEL FRAUDE

911

mación necesaria para el ejercicio de sus funciones y a todas las instalaciones de la entidad, y puede, para la ejecución de su trabajo, comunicarse y recabar información de cualquier directivo o empleado de la organización. Igualmente, la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es miembro y participa activamente en diversos comités de control de actividad del grupo, como el Comité de Cumplimiento Normativo, el Comité de Ética y Conducta, el Comité de Riesgo Operacional y el Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Actualmente, en el mapa de procesos de Bankia, Auditoría Interna tiene seis procesos que describen el desarrollo de su actividad:

- Elaboración del Plan de Auditoría.
- Ejecución de las auditorías de centros de la red comercial.
- Ejecución de las auditorías de procesos, centros y sistemas.
- Seguimiento de recomendaciones.
- Proceso de desarrollo de sistemas de auditoría.

POLÍTICA FISCAL

El fomento de la fiscalidad responsable, el impulso de la prevención y el combate contra el fraude y el desarrollo de programas de transparencia son principios que garantizan un desarrollo sostenible y eficaz y se convierten en elementos clave para fomentar la confianza de los diferentes grupos de interés.

Bankia adopta medidas específicas de gestión y control de riesgos fiscales, tiene implantados sistemas de control interno y tiene aprobadas políticas que rigen la forma de actuar para mejorar, en el ámbito de la política fiscal corporativa y de la gestión del riesgo fiscal, la transparencia, la responsabilidad, y el buen gobierno corporativo.

El Consejo de Administración es quien determina la estrategia fiscal, aprueba la política de riesgos, incluidos los fiscales, supervisa los sistemas internos de información y control, aprueba las inversiones que presentan especial riesgo fiscal y aprueban la creación o adquisición de participaciones domiciliadas en paraísos fiscales. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el sistema de gestión de riesgos fiscales e informa al Consejo sobre la creación o compra de participaciones domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal.

LOS PRINCIPIOS FISCALES POR LOS QUE SE RIGE LA ACTIVIDAD DE BANKIA SON:

TRANSPARENCIA

Bankia mantiene una política transparente sobre su gestión fiscal y el pago de sus impuestos, cumpliendo así con las exigencias normativas relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Bankia aplica en todo momento la normativa fiscal vigente en España, ámbito en el que desarrolla la totalidad de su actividad, así como las guías y las normas internacionales pertinentes, como por ejemplo, las directrices y planes de acción de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Bankia presenta las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal, practica las correspondientes liquidaciones y atiende puntualmente el pago de sus deudas tributarias en España.

EXPOSICIÓN AL RIESGO FISCAL

A la hora de analizar las operaciones con especial riesgo fiscal, Bankia tiene en cuenta el impacto a corto y largo plazo, en la reputación corporativa, para los accionistas y clientes, en la relación con los gobiernos y autoridades fiscales, y en otras áreas de la organización.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBE APROBAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES

OPERACIONES ENTRE ENTIDADES VINCULADAS

Las operaciones entre entidades vinculadas se realizan siempre a valor de mercado.

PARAÍSOS FISCALES

Bankia no opera en paraísos fiscales con la finalidad de eludir sus obligaciones fiscales.

ESTRUCTURAS

Bankia no utiliza estructuras fiscales artificiosas destinadas a la evasión fiscal, que no cumplan con el espíritu de la normativa local o internacional.

DESINVERSIONES EN SOCIEDADES

Bankia analiza diligentemente las implicaciones fiscales que se derivan de los procesos de desinversión en los que se

EMPLEADOS FORMADOS EN CONCIENCIACIÓN EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

2.396

encuentra involucrada, con el objeto de dilucidar cualquier tipo de riesgo fiscal.

USO DE INCENTIVOS FISCALES

Bankia aplica los incentivos fiscales que la normativa establece.

RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES Y GOBIERNOS

Bankia utiliza canales de comunicación transparentes y éticos tanto con las administraciones tributarias como con otras instituciones y organismos públicos. Las relaciones que Bankia mantiene con los organismos públicos siempre están presididas por los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.

ASESORES FISCALES EXTERNOS

Bankia contrata servicios de expertos independientes de contrastada reputación y, en ningún caso de personas o entidades de dudosa honorabilidad.

PRODUCTOS COMERCIALIZADOS

Los productos comercializados por Bankia con potenciales ventajas fiscales cumplen con la normativa fiscal vigente. La información fiscal facilitada a los clientes es transparente.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la normativa relacionada con el intercambio automático de información financiera, denominado CRS (Common Reporting Standard), que regula el intercambio automático de información en materia fiscal como una medida más para la lucha contra el fraude fiscal a nivel global.

Bankia recoge la información sobre el país de residencia fiscal y el número de identificación fiscal de los titulares de cuentas afectadas por la normativa, y esta información se comunica periódicamente a las autoridades tributarias, que intercambiarán esta información con las autoridades del resto de países firmantes.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Grupo BFA-Bankia está inmerso en un proyecto de transformación de gran calado: el rediseño de sus sistemas de información. El proyecto es transversal a toda la organización ya que abarca la totalidad de la información corporativa en los ámbitos regulatorio, analítico, comercial y de riesgos.

El objetivo es avanzar hacia un modelo de gobierno de la información que se alinee con los mejores estándares del mercado, además de dar cumplimiento a las exigencias en materia de RDA Compliance, la regulación sobre riesgos que surge a raíz de los requerimientos del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El proyecto contempla tres líneas de actuación:

- Organizar la información a través de un repositorio único y un vocabulario común.
- Optimizar el aprovisionamiento y homogeneizar y flexibilizar la explotación de la información.
- Implantar un modelo de gobierno y control de calidad de la información con la creación de la función del Chief Data Officer.